



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

DECRETO 565/13

D12

DELEGACIÓN DE FIRMAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde Expte. 4412-3285/13

TIGRE, 15 de mayo de 2013.-

VISTO:

La necesidad de poner en vigencia los nuevos mandatos de la “Junta de Disciplina” y “Junta de Ascensos y Calificaciones”, constituida conforme a los artículos 26 y 103 de la Ley 11.757, “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente a los efectos de la organización de las mencionadas Juntas, delegar la función de Presidente de las mismas en la Secretaría de Economía y Hacienda, conforme facultades conferidas por el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”,

DECRETA

ARTICULO 1.- Constitúyese la JUNTA DE DISCIPLINA para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 11.757, por el periodo del 1º de mayo de 2013 al 1º de mayo de 2015, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y representantes sindicales:

JUNTA DE DISCIPLINA	
PRESIDENTE: Intendente Municipal.	
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Mónica Beatriz Neffke (legajo 9109)	Oscar Alberto Scotto (legajo 5393)
Abel Eduardo Jorge (Legajo 9119)	Jorge Carlos Arias (Legajo 9146)
Daniel Alejandro Testa (Representación Sindical Legajo 6219)	Walter Omar Cabral (Representación Sindical Legajo 2484)
María Cristina Rombola (Representación Sindical Legajo 9031)	Jorge Walter Leonardi (Representación Sindical Legajo 4001)

ARTICULO 2.- Constitúyese la JUNTA DE ASCENSOS Y CALIFICACIONES para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 11.757, por el periodo del 1º de mayo de 2013 al 1º de mayo de 2015, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y representantes sindicales:

JUNTA DE ASCENSOS Y CALIFICACIONES	
PRESIDENTE: Intendente Municipal.	
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Enrique Alliot (Legajo 9095)	Pablo Daniel Acevedo (Legajo 9094)
Abel Eduardo Jorge (legajo 9119)	Jorge Carlos Arias (Legajo 9146)
Andrea Liliana Valenzuela (Representación Sindical Legajo 7829)	Walter Omar Cabral (Representación Sindical Legajo 2484)
Raúl Cáceres (Representación Sindical Legajo 4152)	Jorge Walter Leonardi (Representación Sindical Legajo 4001)

ARTÍCULO 3.- Delégase la función de Presidente de la Junta de Disciplina en la Secretaría de Economía y Hacienda, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 4.- Delégase la función de Presidente de la Junta de Ascensos y Calificaciones en la Secretaría de Economía y Hacienda, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 5.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretarios de Gobierno y la señora Secretaria de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Dirección General de Recursos Humanos.

D311-11a
BO.686
31-05-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Florencia Jalda, Secretaria de Economía y Hacienda.

DECRETO N° 565/13



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.